



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26/03/12 Hs. 11:00
Numero:	263 Fojas: 10
Expte. N°	
Girado:	224/01
Recibido:	<i>[Handwritten signature]</i>

NOTA N° 905/12.
LETRA: M.I.O. y S.P.

Cde. Expte. N° 3727-OP/2012

USHUAIA, 26 de marzo de 2012

Presidencia del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Se remiten las presentes actuaciones caratuladas "S/CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.e I.A.S. y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA", solicitando se proceda a la ratificación del mencionado convenio, en virtud a lo establecido en el mismo.

[Handwritten signature]
Daniel O. GUAQUIN
Subs. de Gestión Administrativa
M. I. O. y S.P.



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

N° 003727 - OP	AÑO 2012
--------------------------	--------------------

FECHA Tierra del Fuego, 07 de Marzo de 2012

INICIADOR	MINISTERIO DE INF. OBRAS Y SERV. PUBLICO
------------------	--

EXTRACTO	S/CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.e I.A.S. Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA.-
-----------------	---

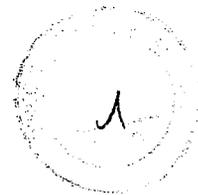
EXPEDIENTES AGREGADOS	
------------------------------	--

N° DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
715	06/03/12	0001



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



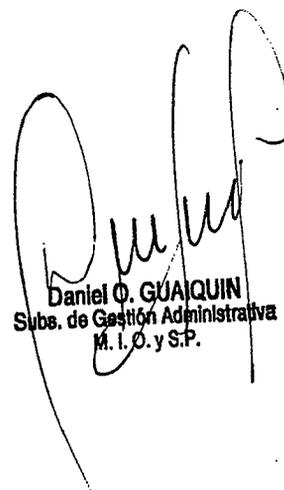
NOTA N° 715 /2012.
LETRA: Sub.G.A. – M.I.O. y S.P.

USHUAIA, 06 de marzo de 2012

Dirección Mesa General de Entradas y Salidas

Solicito la apertura de un Expediente. Caratulado "Convenio entre la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.e I.A.S. y la MUNICIPALIDAD de la CIUDAD de USHUAIA.-

Cumplido con lo solicitado vuelva a este Ministerio.



Daniel O. GUAQUIN
Subs. de Gestión Administrativa
M.I.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Cde. Expte. N° 3727-OP/2012

Informe N° 702 /2012
Letra: Subs. G.A. - MIO y SP

USHUAIA, 07 MAR. 2012

DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO
CONTROL Y REGISTRO

Se remiten las presentes actuaciones caratuladas
"S/CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. y
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA", a los efectos de
proceder al registro del mismo.

Cumplido con lo solicitado, remitir nuevamente a este
Ministerio a los efectos de continuar con la tramitación correspondiente.

Daniel O. GUAQUIN
Subs. de Gestión Administrativa
M.I.O. y S.P.

Ref. Expte. N° 3727/OP/12

USHUAIA, 09 MAR 2012

PASE A: MINISTERIO DE INF. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Por concluido el trámite administrativo, se remite las presentes actuaciones a los efectos que correspondan.

D.G.D.C. y R.

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

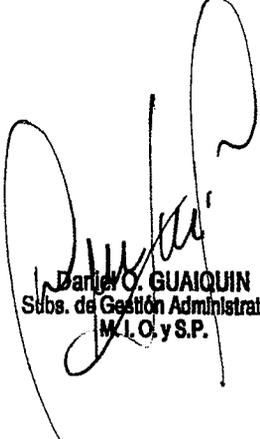
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME N° 730 /2012
LETRA: Subs. G.A. - MIO y SP

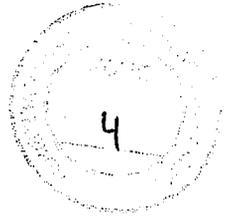
USHUAIA, 09 MAR. 2012

Sr. Secretario Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia
Arq. Jorge COFRECES

Me dirijo al Sr. Secretario por disposición del Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a los efectos de informarle que habiéndose registrado el Convenio, bajo el N° 15741, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y la Municipalidad de esta ciudad, se remite el mismo para su conocimiento y continuidad del trámite.



Daniel O. GUAQUIN
Subs. de Gestión Administrativa
M.I.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

RESEA DE ENTRADAS RECIBO
ENTRADA
Fecha: 121 MAR 2012
Nombre: 

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota N° 50 /2012.-
Letra S.D.Y G.U.

Ushuaia, 16 de Marzo de 2012

Subsecretaria de Gestión Administrativa
Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
Sr. Daniel O. Guaiquin

Cumplido lo solicitado, remito copia del Convenio registrado bajo el N° 6535 de fecha 13 de marzo del corriente a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular saludo atentamente.-

Arq. Jorge Marcelo Cofreces
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 26 MAR 2012

BAJO N° 1.5741

ANDREA TORRINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

CONVENIO
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I.A.S. /
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y F. - S.L. y T.

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Gobernadora, Fca. María Fabiana RIOS, con domicilio en San Martín 450, de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte, y por la otra la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dn Federico SCIURANO, DNI N° 18.258.173, con domicilio en la calle San Martín N° 660, de la misma ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", con el fin de acordar una direccionalidad concurrente para la actuación en el corto y mediano plazo en el abordaje de la problemática habitacional integral en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, convienen en celebrar, "ad referéndum" del Concejo Deliberante de Ushuaia, el presente CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN RECÍPROCA, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes intervinientes se comprometen a trabajar de manera conjunta y coordinada para llevar adelante las actuaciones, intervenciones y gestiones que se acuerden, en la necesidad de analizar, integral y estratégicamente, la situación de la problemática habitacional en la ciudad de Ushuaia, en los aspectos relacionados con las nuevas urbanizaciones, la demanda de viviendas y los asentamientos irregulares, con miras a un reordenamiento urbano y saneamiento ambiental, y a la disminución del déficit habitacional existente, en un todo de acuerdo con las directrices de ordenación territorial que surjan de la actualización del Plan Urbano de la ciudad de Ushuaia.-----

SEGUNDA: LA PROVINCIA Y LA MUNICIPALIDAD, con el objeto de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven de la aplicación de este Convenio, acuerdan en este acto designar al Titular de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Jorge COFRECES y al Titular del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, M.M.O. Manuel BENEGAS o quienes los reemplazaren en sus cargos, representantes titulares por cada una de las partes, quienes actuarán como nexo institucional. Ambos representantes designarán un representante alterno, que podrá reemplazar al Titular en caso de necesidad o ausencia.-----

TERCERA: LA PROVINCIA Y LA MUNICIPALIDAD, acuerdan en conformar una Unidad Ejecutora Mixta, en adelante UEM, compuesta por profesionales, técnicos y personal administrativo, a fin de abordar, intervenir y gestionar de manera específica, desde lo técnico urbanístico, social ambiental y legal, todos los programas y proyectos, que signifiquen dar respuesta a los objetivos trazados en la Cláusula Primera del presente. La UEM será la encargada de buscar, conseguir y gestionar el financiamiento de los proyectos que desarrolle, a través de entidades estatales y/o privadas, nacionales, provinciales y/o internacionales.-----

CUARTA: LA PROVINCIA acuerda afectar a la UEM, personal de la actual Unidad Ejecutora Provincial, a fin de abocarse específicamente a las tareas propias de sus funciones, sin perjuicio de las tareas, proyectos y programas que

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 6535
13 MAR 2012
Ushuaia,
Baldomero C. LAYANA
Director Legal y Técnico
Despacho General S.L. y T.

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

se encuentran en desarrollo, las que seguirán siendo desempeñadas por el mismo personal, quienes serán designados mediante instrumento legal correspondiente, y de acuerdo al listado que como Anexo I corre agregado al presente. LA PROVINCIA, respecto a su personal, se compromete a mantener las condiciones de categoría y cargos vigentes del año 2011. La UEM estará dirigida por un Titular, designado a tal efecto por LA MUNICIPALIDAD, y reportará directamente a los representantes de las partes mencionados en la Cláusula Segunda. -----

QUINTA: LA PROVINCIA se compromete a proveer un espacio físico para el funcionamiento de la UEM, que tendrá en la medida de lo posible, accesibilidad y dimensiones adecuadas y similares a las oficinas actuales de la UEP, como así también mantener el equipamiento, mobiliario e instrumentos de trabajo con que cuentan en la actualidad el personal que se afecta mediante el presente. -----

SEXTA: Ambas PARTES acuerdan facilitar a la Unidad Ejecutora Mixta, toda la información que sea necesaria para la efectiva concreción de los proyectos elaborados, con el fin de dar respuesta a los objetivos plasmados mediante la Cláusula Primera. -----

SÉPTIMA: En caso de que los proyectos que surjan dentro del marco del presente convenio, requieran de aportes financieros, tecnológicos y/o de RRHH especiales por fuera de los financiamientos mencionados en Cláusula Tercera, deberán ser acordados por ambas partes mediante Actas Complementarias, en las que se establecerán los detalles de realización necesarios para cumplir con las finalidades establecidas y los aportes a efectuar por cada institución. Ambas partes dejan acordado que las tareas, trabajos, servicios u obras que surjan como consecuencia de los acuerdos a que se hayan arribado, podrán ser efectivizado por sí o por terceros, lo que quedará explícito en las correspondientes actas complementarias en cada caso. -----

OCTAVA: LAS PARTES acuerdan en ningún caso y bajo ningún concepto, reclamarse entre sí, gastos ni erogaciones que no se encuentren contempladas en el presente convenio. -----

NOVENA: El presente Convenio tendrá una duración de cuatro (4) años, a partir de su ratificación, y se renovará automáticamente, salvo que alguna de las partes comunique su voluntad de no continuar el mismo. Así también se acuerda que la UEM producirá informes de avance en forma semestral a conocimiento de las autoridades de cada institución interviniente. -----

DÉCIMA: El presente convenio puede ser resuelto sin expresión de causa por cualquiera de las partes mediante un aviso previo, por medio fehaciente, realizado con una anticipación no menor a los noventa (90) días de la fecha en que se pretende su resolución. La resolución no dará derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza a ninguna de las partes. En caso de existir proyectos y acciones en curso de ejecución, las partes se comprometen a mantener en vigencia el convenio hasta la finalización de las actividades previstas en la medida en que cuenten con recursos asignados. -----

Miliano Valencia Moreno
Despacho Adm. y Registro
D.L. y T. D.G. - S.L. y T.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 6535
Ushuaia, 13 MAR 2012
Baldomero FABIANA
División Legal y Técnica
Despacho General S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Federico SCIORANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

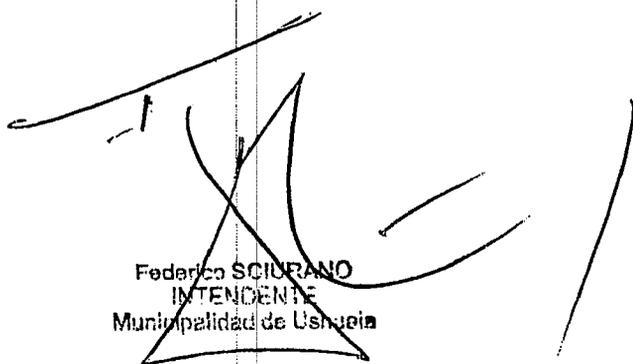
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

ANDREA MARINO
Jefa Div. Desp. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

DÉCIMA PRIMERA: Las Partes se comprometen a observar en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad del presente tiende a beneficiar a los vecinos de Ushuaia inmersos en una de las problemáticas más importantes de la ciudad, como es el déficit habitacional, por lo que la labor a realizar debe ser un ejemplo de buena voluntad, coordinación y optimización de esfuerzos. No obstante, ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente convenio, las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto a través de sus representantes institucionales. En caso de no poder arribar a un acuerdo se someterán a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego. - - - -

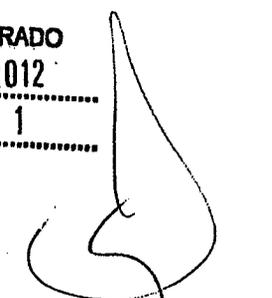
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los dos (2) días del mes de Marzo de 2012.-----


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia


MARIA FABIANA RIZZO
GOBERNADORA

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 08 MAR. 2012
BAJO Nº 15741

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 6535
Ushuaia, 13 MAR 2012
Baldomero C. LAYANA
Dir. Desp. Adm. y Registro
Municipalidad de Ushuaia


Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ANDRÉS MURINO
 Jefa Div. Desp. Adm. y Registro
 D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I CONVENIO
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I.A.S. /
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CAT. ACTUAL	Cargo
17969733/00	ACEVEDO, Gladis Noemí	PAYT 21	Jefe División Administración
17165084/00	ACOSTA, Elizabeth	PA yT 22	
14494.264/00	ARIAS, Claudio	EPU B	Dir. del Area Evaluación de Proyectos
12672345/00	ALLENDE, Carlos	EPU "E"	
30128644/00	ESPERANZA, Matías Alberto	POMys10	
17555030/00	GIACOMELLI, Adriana	EPU A	Directora Area Juridica
16711396/00	GOMEZ, Manuel Jorge	PAYT 21	Jefe División Supervisión Obras
12267388/00	GONZALEZ, Ramón Rubén	POMys10	
17726887/01	LOSA, Eduardo	EPU B	Director Area Urbana
29015477/02	MARTINEZ, M. Alejandra	PAYT 21	Directora Area Evaluación Social
26711442/00	MORALES, Cintia Natalia	POMys10	
24785906/00	PEÑALBA, Graciela	PAYT 10	
25123596/00	ROLON, Juan	PAYT 21	Jefe Division Acomp. Social
16060465/00	SANTILLAN Rita Elsa	PAYT 23	Directora Area Administración y Desp.
17596173/00	SOTO, Marcela Alejandra	PAYT 21	Jefe División Administración
29810723/01	TORRES, Gisela Araceli	PAYT 21	Jefe División Control y Gestión
23941210/00	QUIROGA, Lilitiana Rosana	EPU "D"	Jefe Division Urbana

~~Estimado SEÑOR
 INGENIERO
 Municipalidad de Ushuaia~~

~~MARIA FABIANA ROSA
 GOBERNADORA~~

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 U 0 MAR. 2012
 FECHA.....
 BAJO Nº.....1.5741.....

Maximiliano Varencia Moreno
 Dir. Despacho Adm. y Registro
 D.G.D.C. y R. S.L. y T.

CONVENIO REGISTRADO
 6535
 BAJO EL Nº.....
 Ushuaia, 13 MAR 2012
 Baldomero C. JAVIERE
 Director de As. Técnica
 Despacho G. y R. S.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia